

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintes.

Los anuncios y gacetas a precios convencionales. — Los comunicados a real de vellón la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPUBLICA FEDERAL!

Año V.

Mahon, domingo, 23 de Noviembre de 1873.

Núm. 1307.

Noticias Generales.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 16 noviembre.

Cada día que pasa va haciéndose mas honda y mas pública la division que existe en el partido constitucional que, impotente para otra cosa, ha adoptado la política de negaciones poniendo de este modo de manifiesto la debilidad de sus fuerzas, lo escaso de sus recursos y su falta de creencias y de sistema para presentar una solución en frente de la solución republicana.

Esoos hombres, partidarios platónicos de la monarquía, puesto que no tienen candidato para el ilusorio trono de España, solo pueden ofrecer a esta nación, si lo que no es posible volviera el poder a sus manos, una dictadura militar, una interinidad que solo serviria para exacerbar las pasiones y para producir perturbaciones nuevas en este pais tan perturbado ya por unos y otros.

Basta hacer algunas ligeras reflexiones para convencerse de la verdad de las premisas que dejo sentadas; los constitucionales no quieren por rey a D. Alfonso, porque comprenden que es antipático al pais y que este no le sufriria; no quieren candidato extranjero porque saben perfectamente que una dinastía extranjera no podria arraigar en España y tienen la prueba en el último desgraciado ensayo de la dinastía de Saboya. No quieren a D. Carlos porque tienen la evidencia de que en el siglo actual, la política y las aspiraciones del pretendiente son ridiculas y sobre ridiculas imposibles. ¿Qué quieren pues? ¿A qué aspiran? Ellos mismos no lo saben y esperan sin duda que la casualidad resuelva sus dudas y sea la que les dé esa solución tan anhelada y que ellos no se atreven a presentar.

La polémica entre *El Diario Español* y *El Eco de España* no deja de ser curiosa y ofrece serlo mas todavía si como es de esperar, continúa, y si siguen las comenzadas revelaciones. Versa esta sobre las conferencias habidas y los acuerdos tomados por el duque de la Torre con algunos caracterizados alfonsinos, conferencias y acuerdos que tuvieron lugar en Biarritz, y que, segun *El Gobierno*, que terea en la polémica, se reducian a que el duque de la Torre y los alfonsinos aceptaban por aquel entonces la República; añade el citado periódico que existen solemnes compromisos contraídos entre el señor Esteban Collantes y el referido duque, y espera que el conde de Toreno y don Alejandro Castro

han de salir de su silencio y han de explicar lo que entonces pasó, que tratos se hicieron ó se proyectaron y si es ó no exacto que el duque de la Torre buscara a los alfonsinos y que estos aceptaran la República.

En el fondo de todas estas polémicas, de todos estos tratos y contratos se descubre claramente una gran verdad; que constitucionales y alfonsinos carecen de fé en sus doctrinas, y que aunque contra sus deseos tienen que reconocer la imposibilidad de restaurar la monarquía, cualquiera que sean los medios que para verificarlo se pongan en juego y que comprenden que solo dentro de la forma republicana es hoy posible gobernar el pais.

Yo confio en que cada día que pase ha de arraigarse mas y mas en ellos y en todas las clases sociales este convencimiento, cuando vean que el gobierno ha conseguido dominar las dificilísimas circunstancias por que atraviesa la nación, y quizá será optimista; pero tengo el convencimiento de que pasada esta terrible crisis hemos de entrar en un período de calma y de orden que permita el rápido desarrollo de los grandes gérmenes de prosperidad que hay en España, y que la República se ha de consolidar asentada sobre firmísimas bases, demostrando a propios y extraños, que es compatible la mas amplia libertad, con el orden mas inalterable.

Escasas son las noticias que hoy puedo comunicar a ustedes porque hay gran escasez de ellas; la entrega de los dos fuertes de Cartagena de que hablé en mi carta de ayer no se ha confirmado; tampoco se ha roto el fuego en regla contra la plaza, pues únicamente se cambiaron algunos disparos entre el fuerte de San Julian y nuestras fragatas sin resultado por una ni otra parte.

De noticias referentes a la insurrección carlista solo puedo añadir a las que verán Vds. en los periódicos: que muy en breve se remitirán considerables refuerzos al Norte, y que es probable que para cuando eso suceda se nombre un general en jefe, pues ya saben Vds. que Moriones desempeña este cargo interinamente. Hablase nuevamente del general Concha para este puesto, aun cuando segun se dice no se manifiesta muy dispuesto a aceptarle, sino con ciertas y determinadas condiciones. Tambien parece que el brigadier señor Lopez Pinto se encargará del mando de una brigada.

Hablase de nuevas operaciones de crédito que el ministro del ramo tiene en estudio, pero que ofrecen no pocas dificultades; es preciso no perder de vista

para las combinaciones financieras del Sr. Pedregal, que estamos atravesando por una época sumamente crítica, que las atenciones de la guerra absorba casi todos los recursos, que la alta banca de todos los paises no mira mas que su negocio. Digo esto porque algunos periódicos censuran al gobierno porque no levanta fondos dentro del pais, lo cual es dificilísimo porque como llevo dicho, los banqueros no entienden generalmente de mas patriotismo que de sacar un buen tanto por ciento a sus capitales. —M.

Paris 17 de noviembre.

Segun se desprende, el sufragio universal es permanente en sus acuerdos, puesto que no se cansa de pronunciarse por la República y de enviar republicanos a la Camara, a pesar de que al gobierno se le haya metido en la cabeza que debe ser lo contrario de lo que el pais se propone. En las penúltimas elecciones, ya se habia reparado en las elocuentes cifras que habia obtenido M. Remusat, pero mas significativas han sido las obtenidas por los dos generales republicanos en los departamentos del Aube y del Sena inferior.

Mas, el gran suceso del día, es el informe leído por Mr. Laboulaye en la Asamblea nacional, referente a la prorogación de poderes del mariscal Mac-Mahon. Este informe, segun se ve, es mas acentuado que la enmienda Casimiro Perier, puesto que su conclusion tiende a la necesidad apremiante de constituir la República de un modo definitivo, a pesar del tono moderado y persuasivo del informe de M. Laboulaye, la derecha, el centro derecho y el gabinete perseveran en sostener el proyecto del general Changarnier con la enmienda de la minoría de la comisión. Esta enmienda tiene todas las trazas de una burla, y difiere del proyecto primitivo en dos puntos, a saber: que el título de presidente de la República queda restablecido y que se fija la época del nombramiento de la comisión de los treinta tres días despues de prorogada la votación. ¿Y despues? Nada mas. De manera, que con todo esto se deja la puerta abierta a las esperanzas legitimistas de que M. Broglie se hizo eco.

¿Pero será votado este proyecto? Esto es lo que falta saber. Es de esperar que no; porque los legitimistas lo rechazan y los honapartistas apenas lo admiten no conformándose con la prórroga de diez años. *El Temps* en su última hora anuncia que M. Rouher habia tenido una entrevista con el mariscal Mac-Mahon para explicarle si consistiria en una

prórroga de cinco ó seis años en lugar de diez, y que habia añadido que sus votos no podian favorecer las conclusiones de M. Laboulaye ayudando a la constitucion de la República como gobierno definitivo, pero tampoco podian aceptar la prorogación por diez años. El mariscal Mac-Mahon habria contestado que en cuanto a él se contentaria con dos ó tres años, pero que sus ministros creian imprescindible el término de diez.

Por fin ya sabreis que al darse cuenta en la Asamblea del mensaje presidencial en que se pedia la prorogación por siete años, ha sido enviado a la comisión y que a instancia de esta ha sido aplazada la discusión hasta hoy. Esto prueba que la Asamblea no quiere proceder de ligero y que quiere ante todo ilustrarse con el dictamen de la comisión de los quince en que domina una mayoría republicana. Esto quiere decir que la partida no está tan a favor de los monárquicos y que corren mucho peligro de perderla.

Por último es preciso hacer acopio de paciencia, y ya que hemos atravesado tres meses con las intrigas monárquicas, bien podemos pasar tres ó cuatro días hasta que quede orillado este asunto. Pero segun mi entender, la solución será prorogar los poderes a Mac-Mahon por cuatro ó cinco años con tal que esta prórroga forme parte de las leyes constitucionales. No obstant, ello diré. —F.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE El Diario de Barcelona.

Madrid 17.

Se ha recibido noticia de haber pasado por Bayona D. Alfonso de Borbon y Este.

Escasas las noticias de Cartagena.

Se ha presentado una partida carlista de 20 caballos en la hacienda titulada «La Venta», partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo.

Ayer se oia fuego de fusilería desde Reinosa, provincia de Santander. Se creia que era algun encuentro de escasa importancia entre alguna partida carlista y fuerzas del ejército.

Ha salido del puerto de Alicante el vapor inglés «Sptefiel».

Los individuos de la partida de Cui-xot han herido a dicho cabecilla de un trabucozo.

Madrid 17.

Ayer salió de Alicante para Cádiz el vapor «Ulloa» con 222 prisioneros carlistas destinados a Cuba.

El Sr. Castelar ha dirigido un extenso y circunstanciado telegrama al general Jovellar para que este determine de una manera precisa todo lo ocurrido sobre el apresamiento y la ejecucion de los filibusteros de «Virginios».

El gobierno en el Consejo que ha celebrado esta mañana ha tratado ampliamente la cuestion referente al «Virginios», adoptando una actitud levantada y resuelta, y reservándose dar explicaciones para cuando tenga exacto conocimiento de los hechos y de los pormenores del proceso que se habrá instruido para llevar a cabo dichas ejecuciones.

Los insurrectos de Cartagena hicieron el sábado un gran número de disparos sobre las baterías de sitio sin resultados.

Dice *El Imparcial* que un representante extranjero acreditado en Madrid asegura tener noticia de haber sido fusilados en Santiago de Cuba 57 individuos mas de los apresados en el vapor «Virginios». El gobierno no ha recibido aun noticias oficiales ni extra-oficiales que justifiquen esta suposicion.

El representante de Inglaterra en Madrid ha entregado una nota de su gobierno al ministro de Estado con motivo de la captura y fusilamiento en Santiago de Cuba de algunos súbditos ingleses que se hallaban entre los filibusteros del vapor «Virginios».

Madrid 17.

Oficial.—El Capitan general de Valencia se halla hoy en operaciones contra los carlistas en el territorio de su mando.

El general Moriones pernoctó ayer en Los Arcos.

Paris 18 (8:55 m.)

Un periódico oficioso alemán dice que la Prusia ha determinado hacer valer las reclamaciones fundadas de todos los que se hallen bajo la proteccion alemana en Cartagena.

Londres 17 (11:57 m.)

Los ingleses han batido a los ashan-tées y han incendiado cinco aldeas a veinte millas de Elimina. Los ashan-tées han levantado precipitadamente el campo declarándose en retirada.

Se ha descubierto en Holguin, isla de Cuba, una conspiracion que tenia por objeto facilitar el desembarco del «Virginios», y se han hecho numerosas prisiones.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 17 (12:5 m.)

Esta tarde a las 5 cumple el plazo señalado por las autoridades a los voluntarios para que desalojen el cuartel donde daban la guardia.

Con este motivo desde las altas horas de anoche reina agitacion, no creyendo sin embargo, que pueda turbarse el orden.

Las autoridades han tomado algunas precauciones que han causado el mejor efecto en la opinion, que por otra parte

parece no importarle mucho esta cuestion.

Madrid 17 (4:54 t.)

Es falso que la fiebre amarilla se haya desarrollado en la escuadra real.

Por diferentes conductos oficiales y particulares, se niega resueltamente, no contándose ni un solo caso.

Madrid 17 7 n.)

El vapor-correo «Mendez Nuñez», salido ayer de Santander para la Habana, tocó en la Corona, de donde ha salido hoy recogiendo voluntarios y tropas para aquella Antilla.

Cádiz 17 (6 n.)

La Liga de los contribuyentes de Cádiz ha acordado nombrar una comision que vaya a Madrid para solicitar del gobierno la admision de los cupones y demas valores vencidos en pago del empréstito forzoso.

Madrid 17 (11:25 n.)

Mañana cesarán los guardias de voluntarios. Hoy ha habido grupos sin importancia. Orden inalterable.

Madrid 18 (6 m.)

Han salido de Alicante para Cádiz, al objeto de esperar el correo de Cuba, 126 presos.

El consejo de ministros se ha ocupado de la cuestion del «Virginios» y se han tomado acuerdos patrióticos.

Está resuelta la cuestion provocada por los milicianos que dieron gritos subversivos. A las doce de la mañana cesará la milicia de dar la guardia en su cuartel, sustituyéndola varios ordenanzas quienes cuidaran del archivo local, desapareciendo tambien los relevos de guardias, etc. El alcalde ha declarado que respetará siempre las órdenes del gobierno.

Madrid 18, (7 m.)

Se procederá enseguida a la reorganizacion del cuerpo de orden público en Barcelona, con arreglo al último decreto.

Madrid 18 (8 m.)

Los comandantes de milicia presididos por el alcalde han celebrado una reunion en la casa del ayuntamiento, pasando despues a conferenciar con el señor Maisonnave.

Parece que el representante de Inglaterra ha reclamado sobre 18 ingleses fusilados que iban en el «Virginios».

Los señores Serrano, Sagasta y Topete han celebrado una conferencia a la cual se le atribuye importancia.

Dícese que el ministro de Estado, señor Carvajal, ha redactado una patriótica nota sobre los acontecimientos del «Virginios».

El batallion de Luis Blanc es el que da la guardia en el cuartel de la milicia.

La escuadra real ha salido para Cartagena.

Madrid 18 (9 m.)

Paris 17.—Abierta la sesion, se ha

leido el mensaje del mariscal MacMahon, en el cual manifiesta que cuando se dicote su autoridad y se compromete su responsabilidad personal, debe explicar su pensamiento y dar a conocer cuales son las garantias individuales que necesita para poder aceptar el poder y la responsabilidad. Dice que Francia, que reclama la estabilidad, no comprenderia un poder sometido a reservas y condiciones. (Protestas en la izquierda). Añade el mariscal en su mensaje, que subordinada la próroga de los poderes al voto de las leyes constitucionales, seria esto volver a poner en duda lo que se vota y dar caracter incierto al poder que se quiere crear. Añade que bastarian siete años de próroga. «Si la Asamblea, termina diciendo, cree que desde este puesto puedo aun prestar servicios al país, usaré de los poderes que se me confieran defendiendo los intereses conservadores a los que considero que está fuertemente adicta la mayoría de la nacion.»

El señor Laboulaye, de la comision, manifiesta que esta debe resolver sobre la gravedad de la comunicacion del mariscal. Suspendese la sesion. Abierta nuevamente, el señor Laboulaye dice que la comision cree que debe oír al gobierno antes de resolver.

Levantase la sesion, aplazandose la discusion para mañana.

Madrid 18 (9:15 m.)

La Gaceta publica un decreto declarando bienes de la nacion los que pertenecian a Godoy, y ordenando su venta para las atenciones de la guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer me dice:

El Gobierno ha dispuesto que los voluntarios de esta Capital dejen en el dia de hoy de dar guardia en su cuartel de la plaza mayor. La orden ha sido puntualmente obedecida sin el menor desorden.

Algunos grupos que ayer y hoy se formaron en dicha plaza y que han mantenido una actitud indiferente la han abandonado ya a la hora en que comunico a V. S. este suceso. La poblacion sigue tranquila, el orden está completamente asegurado y no existe el menor sintoma de alarma, circunstancias que constituyen nueva prueba de la sensatez de este liberal pueblo y de su confianza en el Gobierno de la República.»

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 20 de noviembre de 1873.—Eusebio Pascual.

CRÓNICA LOCAL.

El «Boletín Oficial» de la Provincia, publica en su número 1052, correspondiente al 18 del actual, las siguientes disposiciones, para llevar a cabo la multa impues-

ta a los mozos prófugos de la reserva.

Recomendamos su lectura, por ser de sumo interés:

«Cumpliendo la Administracion económica de esta provincia con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular de 8 del corriente, publicada en la Gaceta de Madrid del 12 del mismo mes, y a fin de proceder a la ejecucion del art. 3.º de la ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en 13 de setiembre próximo pasado; ha resuelto, de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia, publicar las disposiciones necesarias a fin de llevar a efecto las sensibles, pero necesarias medidas de rigor que las Cortes han tenido a bien promulgar contra los que desconociendo el ineludible deber de defender los sagrados deberes de la patria han faltado al cumplimiento de la ley de reservas, no presentándose en los plazos establecidos y prorogados posteriormente para el ingreso en el servicio militar.

A fin, pues, de dar publicidad a las disposiciones acordadas, se insertan a continuacion los procedimientos que han de seguirse para la exaccion de la contribucion de guerra de que trata el artículo 3.º de la ley de 13 de setiembre último.

1.ª Una vez recibida del Gobierno de la provincia la nota de los mozos que no se hayan presentado en tiempo a las autoridades respectivas para el ingreso en las reservas, la Administracion económica, con vista de los repartimientos y matrices de las contribuciones territorial é industrial y demás antecedentes necesarios, procederá a fijar la cantidad, que además de las 5,000 pesetas, haya de recargarse sobre las cuotas de contribucion, bajo el tipo de 2,000 pesetas por cada mil que satisfaga el contribuyente, que es el establecido en la ley mencionada.

2.ª La Administracion, antes de proceder a los apremios, se dirigirá por medio del alcalde del pueblo a los padres ó guardadores del mozo, exigiendo el pago de la contribucion y recargos dentro de los 8 dias siguientes al en que se notificare el acuerdo imponiendo aquella y estos.

3.ª Si el ingreso en las cajas del tesoro no se verificase dentro del término prefijado por la Administracion, esta nombrará comisionados de apremio que exigirán el débito con arreglo a la Instruccion de 3 de diciembre de 1869 y particulares que se den a dichos funcionarios.

4.ª Los comisionados que se

nombraren notificarán la providencia administrativa imponiendo la multa al padre, en su defecto á la madre, y de no hallarse estos, á los parientes del prófugo ó á las demás personas de que habla la Instrucción ya referida.

5.º Si el mozo prófugo fuese huérfano de padre, además de hacerse la notificación á la madre, se procederá en su caso al embargo de bienes de esta, aun cuando alegue ser tutora ó curadora de su hijo, toda vez que por la ley del matrimonio civil, ejerciendo la madre la patria potestad es civilmente responsable, lo mismo que el padre, de la falta cometida por el hijo; todo sin perjuicio de lo prevenido en la disposición siguiente.

6.º Si el mozo tuviese bienes propios que constituyan peculio adventicio se empezará el embargo por estos, cubriéndose el resto, si fuese necesario, con los bienes del padre y la madre.

7.º Si careciese el desertor de padre y madre, apesar de la primera notificación que se habrá hecho al tutor ó á los parientes del pupilo, se realizará el embargo de los bienes de este tan solo, obligándose empero, al tutor ó guardador á que declare los bienes muebles, raíces ó semovientes, créditos ó emolumentos que puedan corresponder al menor, bajo su responsabilidad exclusiva, que harán efectiva los tribunales de justicia.

8.º Si de los datos comunicados por el Gobierno de la provincia resultase complicidad en la fuga del mozo por parte del tutor ó encargado de su guarda, el embargo para la consiguiente responsabilidad pecuniaria se hará sobre los bienes de estos y de aquel sin distinción alguna, y sin perjuicio de lo que resuelvan los tribunales ordinarios, tanto en este caso como en el de aparecer culpables los padres del fugado.

9.º Los procedimientos de apremio en cualquiera de sus grados no podrán suspenderse, aun cuando haya reclamación de parte, mientras no se consigne en las arcas del Tesoro el importe de la contribución con sus adicionales y los gastos de apremio causados.

Y para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y cumpliendo con lo prevenido en la circular de 8 de octubre de 1873 expedida por el Ministerio de la Gobernación, se publican estas disposiciones en el Boletín oficial de la provincia.

Palma 10 de noviembre de 1873.
—El jefe económico, Casimiro Urrech.»

Habiendo circulado en esta ciudad los mas absurdos rumores sobre la columna Arrando, en la que, si no estamos mal informados, van los mozos de la reserva de esta isla, insertamos la siguiente noticia que publica el periódico «La Discusion», en su número de 16 del actual, en la que se ve que la espresada columna no solo no ha tenido ningun choque con los facciosos, sino que estos no se han atrevido á hostilizar á nuestras tropas.

Dice así la espresada noticia:
«Las facciones de Valencia no se han atrevido á hostilizar la columna Arrando, habiéndose alejado del paso de aquella.»

LA ARTÍSTICA.—Esta sociedad dará hoy, segun anunciamos su tercera función, poniendo en escena el drama en cinco actos, titulado *D. Juan de Serrallonga*.

A fin de no prolongar demasiado dicha función, se ha suprimido la pieza en un acto que debia ejecutarse.

Creemos acudirá, como en las funciones anteriores, una numerosa y escogida concurrencia.

REMITIDOS.

Habiéndose negado á publicar el director de *El Bien Público* el siguiente remitido, por no estar redactado, segun espresó, con las formas cultas que su dignidad merece, el ciudadano firmante del mismo nos ha suplicado lo hiciéramos constar así en nuestras columnas, insertándolo al propio tiempo en la sección correspondiente, á fin de evitar la torcida interpretación que pudiera escusar tan estraña negativa, y suspendiendo para el próximo número el escrito á que el mismo hace referencia.

Hé aquí el remitido:
Sr. Director de «El Bien Público»:

Con esta fecha envío al director de «El Menorquin» un remitido contestación al último suelto inserto en el periódico de V. sobre la tan debatida cuestión de la cuota del Morret. Suplico á las personas amantes de la verdad que lean con detención dicho remitido.

Mahon 21 Noviembre 1873.
Eduardo Reixach.

CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Este centro ha acordado dar funciones dramáticas que empezarán el domingo próximo 23 del corriente,

poniéndose en escena la nueva comedia titulada:

JULIETA Y ROMEO.

Las condiciones están de manifiesto en el mismo local, lo que ponga en conocimiento de todos los afiliados.

Mahon 20 de Noviembre 1873.
—El Presidente, Rafael Bisbal.

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en los dias de la fecha:

	Peso.	Kilógs. Grams.
0 bueyes	}	461 145
1 vacas		
0 becerros		
0 terneras		
3 carneros		
0 cabras	}	738 553
10 cerdos		
14.		1199 698

Mahon 21 noviembre 1873.—El encargado,—S. Olives.

Culto Católico.

Santo de hoy.
San Clemente papa y mártir y santa Felicitas.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. de los Angeles.

Santo de mañana.
San Juan de la Cruz, confesor.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 53 ms.—Pónese á las 4 h. 40 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 43 ms. de la M.—Pónese á las 7 h. y 33 ms. de la T.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 21.
De Barcelona y Alcedia en 22 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., capitán C. Antonio Victory, con 22 trip., 5 pas. y varios efectos.—Consig. al C. Juan Tallavull.

De Felanitx en 24 hs., jav. esp. Esperanza, p. Miguel Landino, con 6 trip. 2 ps., aceite y efectos.—Cons. al C. M. Estela.

Despachados el dia 22.
Para Pollensa laud esp. S. Jaime, de 28 ts., p. Salvador Covas, con 5 trip. y lastre.

Para Puerto-Colom, laud esp. Esperanza, de 17 t., p. Antonio Bosch, con 5 trip. y lastre.

Para Alcedia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. C. Antonio Victory, con 22 trip., 24 pas., la correspondencia y varios efectos.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia primero de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Alayor á la venta y remate en pública subasta siendo la postura competente de una casa sita en la calle de la Rocasa, número catorce, de la referida villa de Alayor, propia de Martin Gornés y Orfila, con arreglo al pliego de condiciones obrante de manifiesto en ambos juzgados; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio, promovido por Pedro Pons y Morlá, contra el citado Gornés, sobre pago de dinero. Dado en Mahon á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno. 1

Administracion de Correos de Mahon.

El dia 1.º de Diciembre próximo, se pondrán en circulación las Tarjetas postales de España; desde cuya fecha no podrá ya tolerarse ni serán admitidas por correo las que ha venido produciendo la industria privada. 3

Casino de LA AMISTAD.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo dia 23 de los corrientes á las tres de la tarde para tratar de varios asuntos que se hallan de manifiesto en el salon de lectura esperando la mayor asistencia de sus mismos afiliados.
Mahon 20 noviembre de 1873.—El presidente, Cosme Huguet.

CAÑA LEJÍTIMA DE LA HABANA.

Véndese á 15 céntimos la libra en la calle Portal de Mar n.º 20.

Se necesita un aprendiz de Confitero. En esta imprenta informarán.

PAUL DE KOCK SU VIDA Y SUS OBRAS POR D. ANTONIO CASTILLA.

Edicion adornada con el retrato de Paul de Kock. Un tomo 4 rs. en Barcelona 5 fuera. Enviar sellos á Salvador Manero, editor, Barcelona. Mahon: en las principales librerías.

Durante el sitio de París fue muy difícil procurar - se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presenté antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bienhechoras.

habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mio por su composición.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación, y por consiguiente la eficacia, sino del unico Alquitran de Guyot preparado por mí, el cual no se vende sino en frascos envueltos en papel formando cuadraditos con líneas color rojo-ladullo y provistos de una etiqueta verde-manzana la cual lleva mi firma



(1) Goudron de Guyot



Aceite de Bellotas con sávia de coco ecuatorial, del inmortal autor L. de Brea y Moreno, PARA LA CALVICIE, LA CANICIE Y LA ALOPECIA.

En todos los tiempos se han hecho esfuerzos para descubrir los medios eficaces á fin de poblar de pelo las cabezas calvas. Pero ni las preparaciones de los médicos griegos y romanos, las de los inventores de la Edad Media, ni la de los charlatanes y productores de nuestros días, han alcanzado reputacion tan fabulosa y justamente merecida como el BALSÁMICO ACEITE DE BELLotas con SAVIA DE COCO, para hacer salir el pelo en el cráneo, las cejas y la fisonomia.

El inmenso consumo que de él se hace en todas las partes del mundo, patentiza de un modo evidente la eficacia de este aceite recomendado por mas de 800 periódicos, médicos alópatas, homeópatas y farmacéuticos el cual impide la caída del pelo, le dá lustre, lo desenreda en el acto, lo suaviza, afirma las raíces, hace salir el perdido, oculta y precave las canas y cura la caspa. Exigir el busto del inventor en la etiqueta que hay ruines falsificadores.

AGUA AROMÁTICA ESPIRITUOSA DEL PARNASO, para tocador, refresco, viaje, mejorar las aguas, para dolores reumáticos, heridas, contusiones, mareo y sustos.

TINTAS QUÍMICAS de todos los mas hermosos y preciosos colores, hasta hoy no conocidos; las hay de negra, azul, verde, roja, rosa, diamantina, etc.

CAFE DE BELLotas con almendra de coco para curar la diarrea, disenteria y pujos (sea cual fuere su origen).

MAHON: farmacia de Teixidor, calle del Castillo n.º 32.

AGUA CONSERVADORA.

Gran descubrimiento para mantener en estado de frescura toda clase de carnes, en todas épocas y lugares y durante todo el tiempo que se quiera.—Para los en-

sayos y pedidos dirigirse en carta franqueada al Sr. D. Vicente de Soto y Calvet, n.º 40, rue Richelieu, París.

NEGOCIOS EN EL ESTRANJERO

Una sociedad de abogados españoles, franceses, ingleses y americanos, se encarga de toda clase de negocios en los Tribunales y Oficinas Públicas de Francia, Inglaterra, España y América, verificando toda suerte de traducciones legales por medio del traductor del Consulado de España en París.—La correspondencia debe dirigirse franqueada a Don

LUIS RICARDO BORS,

42, rue de Chaillot, 42.—PARIS.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el 30 del actual **EL VAPOR TRASATLÁNTICO ESPAÑOL**

MARÍA

su capitán D. Juan Netto, admitiendo carga a flete y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Plandolit y C., Plaza del Duque de Medinaceli n.º 5, entresuelo.—Barcelona.

HALLAZGO.

Por una de las calles de esta ciudad se ha encontrado un manojito de llaves sujeto con un anillo. Se entregará a su dueño siempre que dé las debidas señas y abone el importe de este anuncio.

INSTRUCCION PRIMARIA Á DOMICILIO.

Paseo de la Miranda, 3.

NODRIZA.

En Villa-Carlos, calle de Mahon n.º 21, hay una joven de 27 años, que por habersele muerto la criatura desea hallar otra para lactar tanto en su propia casa como en la de los padres de la criatura. Tiene la leche fresca de un mes.



Lo está una casa calle del Rector núm. 8.

Informarán calle del Horno n.º 32.

LA ARTÍSTICA.

Esta sociedad dará su tercera funcion hoy domingo 23 del actual, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª La suscripcion con opcion á tres entradas de señora y al sorteo de palcos 5 rs. vn.
- 2.ª Entrada personal 2 rs. y 1/2.
- 3.ª Entrada suelta de señora ó niño 1 real.
- 4.ª Los suscritores que despues de verificado el sorteo de palcos quedaren sin él, se les entregarán cuatro sillas ó butacas por orden numerico.
- 5.ª A los suscritores para entrada personal se les entregará una silla ó butaca, siempre que haya disponibles en el despacho.
- 6.ª El sorteo de palcos se verificará á las doce y media del dia de la funcion.

PROGRAMA.

- 1.º Una escogida sinfonia.
- 2.º Se pondrá en escena el drama en 5 actos, titulado:

DON JUAN DE SERRALLONGA.

A las siete y media.

NOTA.—Para que los señores suscritores puedan estar con mas comodidad, la Junta Directiva ha acordado alquilar cien sillas de la casa de Beneficencia.—El Presidente, A. Sintes Triay.

MAHON 1873.—Tip. de Bernardo Fabregues, Castillo 58.